



**INFORME N°025 – 2025 – IESTP - “M” /JUA**

**A** : Lic. ELIAS ABEL HIDALGO ARROYO  
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP “MARCO”

**DEL** : LIC. PERCY EDGAR ROJAS HUANQUI  
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

**ASUNTO** : PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE COORDINACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DISEÑO DE MODAS PARA SU APROBACION Y ELABORAR RESOLUCION DIRECTORAL.

**FECHA** : Marco 01 de julio del 2025.

---

Por medio del presente me dirijo a su despacho a fin de informar sobre la entrega del Plan de Trabajo 2025 del programa de estudios de Diseño de Modas de acuerdo a lo solicitado para su conocimiento, aprobación y elaboración de la Resolución Directoral de acuerdo al informe de la Coordinadora del programa de estudios **INFORME N°12 –CAA DM-IESTP- “M”-2025**. y el visto bueno de mi despacho.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

**Atentamente,**



  
Percy Edgar Rojas Huanqui  
Jefe de Unidad Académica



**Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
"Marco"**

**INFORME N°12 – CAA DM-IESTP- "M"-2025**

A : Lic. Percy Edgar Rojas Huanqui  
Jefe de Unidad Académica del I.E.S.T.P. "Marco"

DE : Mg. María del Carmen Suarez Avellaneda  
Coord. C.A. Diseño de Modas del I.E.S.T.P. "Marco"

ASUNTO : **ELEVO PLANES DE TRABAJO**

FECHA : Marco, 20 de junio del 2025

---

Me es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre del programa profesional de diseño de modas y la vez elevó a su despacho los siguientes planes anuales de trabajo correspondiente al periodo académico 2 025, tales como:

- ✓ PLAN ANUAL DE TRABAJO
- ✓ PLAN ANUAL DE TITULACIONES
- ✓ PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

**EVIDENCIAS:**

Adjunto: Planes Anuales de Trabajo de diseño de modas.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

**"MARCO"**

# **PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS  
DISEÑO DE MODAS**

**CORDINADORA DE AREA ACADEMICA  
MG.MARIA DEL CARMEN SUAREZ AVELLANEDA**

**2025**



## **TITULO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DE DISEÑO DE MODAS**

### **INTRODUCCION**

El Plan Anual de Trabajo del Programa de Estudios de Diseño de Modas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, es un instrumento de ejecución del planeamiento estratégico, que tiene como finalidad desarrollar actividades productivas, curriculares y extra - curriculares durante el presente año. La elaboración del presente documento tiene en cuenta los lineamientos de políticas y normas educativas establecidas por el Ministerio de Educación, así como por el Proyecto Educativo Nacional, el Proyecto Educativo Regional el Proyecto Educativo Institucional y los objetivos estratégicos y específicos formulados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2025 y el nuevo Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior - 2016; para lograr de manera estratégica y progresiva la visión institucional, pero ello es posible, poniendo en práctica la misión, valores y principios de la institución con la finalidad de formar mejores profesionales, para lograr de esta manera el desarrollo competitivo y sostenible de nuestra provincia y Región, así como retomar el liderazgo y vital de reconocimiento con que siempre ha contado nuestra Institución basado en sus fundamentos y principios.

#### **Los fundamentos en relación a los principios de la institución son:**

- a. La esencia del instituto de educación superior público es la formación integral del estudiante, mediante el respeto, la dignidad y el cumplimiento de la responsabilidad asumida al ingreso a esta institución.
- b. Esta institución orienta su dinámica en la construcción, difusión, adaptación y legitimación de nuevos conocimientos y acciones innovadoras, creativas, reguladas por los principios y normas de la comunidad científica.
- c. En nuestra institución se garantiza el desarrollo de trabajo en equipo en todos los miembros de la comunidad educativa en torno al logro del proyecto educativo institucional.
- d. En esta institución se motiva el empleo de modelos innovadores para mejorar la calidad educativa y la participación en el desarrollo institucional, local regional y nacional.
- e. Fortalece su autonomía expresando su capacidad institucional para determinar su propio desarrollo en un futuro deseable e incidir en la construcción de una nueva cultura.
- f. La prioridad de las políticas, planes y proyectos de gestión, docencia, investigación tecnológica y proyección social de nuestra institución se define por

su articulación al estudio y solución de los problemas relevantes del desarrollo de la región y del país.

### **Principios pedagógicos**

- a. La Educación se orienta al desarrollo humano, incluyendo bajo este concepto, el desarrollo integral de aptitudes, destrezas, habilidades y conocimientos y estar preparado así para un mundo laboral en la vida ciudadana.
- b. La Educación prepara para el trabajo, otorgando al joven capacidades laborales adecuadas no sólo para emplearse en un mercado competitivo, sino para crear su propio trabajo productivo, así como también para el mundo de los estudios superiores.
- c. Promueve un conocimiento cabal y profundo de la historia de nuestra cultura fomentando la identidad nacional.
- d. Brinda al educando servicios de orientación y bienestar que le permita el conocimiento y comprensión de sí mismo y el desarrollo de su personalidad.
- e. Mejora la calidad educativa, adecuándola a la dinámica de la Ciencia y la Tecnología, articulando la educación con el trabajo y la producción.

### **Principios de la Educación Superior Tecnológica**

La educación superior se basa en principios que integran intencionalidades, contenidos, metodología y recursos para el logro de los aprendizajes correspondientes al nivel, además representa un patrón orientador de la práctica institucional y del aula. Según la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 30512, estos principios basados en el PEN 2036 que son:

- a) Calidad educativa. Capacidad de la educación superior para adecuarse a las demandas del entorno y, a la vez, trabajar en una previsión de necesidades futuras, tomando en cuenta el entorno laboral, social, cultural y personal de los beneficiarios de manera inclusiva, asequible y accesible. Valora también los resultados que alcanza la institución en los aprendizajes de los estudiantes y en el reconocimiento de éstos por parte de su medio social, laboral y cultural.
- b) Pertinencia. Relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo, las necesidades de desarrollo local y regional, y de servicios a nivel local, departamental, nacional e internacional.
- c) Flexibilidad. Permite el tránsito entre los diversos niveles de calificación, el mundo educativo y el mundo del trabajo, así como la permeabilidad con los cambios del entorno.
- d) Inclusión Social. Permite que todas las personas sin discriminación alguna puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades, potenciar sus identidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su

medio, accediendo a servicios públicos de calidad, de manera que los factores culturales, económicos, sociales, étnicos y geográficos se constituyan en facilitadores para la educación superior.

e) **Transparencia.** La Educación Superior requiere sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, ágiles y actualizadas que faciliten la toma de decisión en las distintas instancias y que permitan el desarrollo de actividades de manera informada y orientada a los procesos de mejora continua, tanto a nivel institucional como a nivel de la oferta.

f) **Equidad.** Busca que el servicio educativo alcance a todas las personas, evitando situaciones de discriminación y desigualdad motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole, asimismo, promueve las políticas de reconocimiento positivo de la diversidad cultural, para ello promueven y garantizan los ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de poblaciones en vulnerabilidad o discapacidad.

g) **Mérito.** Busca el reconocimiento de los logros mediante mecanismos transparentes que permitan el desarrollo personal y profesional.

h) **Interculturalidad.** Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

i) **Sostenibilidad ambiental.** Se asume como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio con el enfoque ambiental.

## 1. IDENTIFICACION

- **Datos generales**

- 1.1 Institución : IESTP" MARCO"
- 1.2 Programa de estudios : DISEÑO MODAS
- 1.3 Director General : Lic. Elías Abel Hidalgo Arroyo
- 1.4 Jefe de Unidad Académica: Lic. Percy Edgar Rojas Huanqui
- 1.4 Periodo lectivo :2025
- 1.5 Coord.A.ACD : Mg. María del Carmen Suarez Avellaneda
- 1.5 Responsables : Lic. Margarita Luz Tiza Dávila, Prof. Ruiz Hinojosa Quinto, Prof. Sandy Milagros Robladillo Hidalgo, Prof. Liz Berleny Barzola Rivas Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin (Docente adscrito empleabilidad)
- 1.6 Correo Institucional : msuareza@iestpmarco.edu.pe

- **Marco Legal**

- Constitución Política del Perú
- Reglamento Interno
- PEI
  
- Ley N° 28044, Ley general de Educación
- D.S. N° 028-2007-ED, que aprueba el Reglamento de gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales en las instituciones Educativas Publicas.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.
- R.V.M.N° 049-2022-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para los Instituto de Educación superior y las Escuelas de Educación superior Tecnológica.
- RV.N°103-2022-MINEDU, Condiciones básicas de calidad para el procedimiento de los Instituto de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

- R.S.G.N° 349-2017-MINEDU, Disposiciones que regular el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos

## **VALORES INSTITUCIONALES**

- **Misión**

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

- **Visión**

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

- **Valores**

**Honestidad:**

Conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.

**Solidaridad:**

Valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, que permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida.

**Responsabilidad:**

Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

**Disciplina:**

Capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia.

**Tolerancia:**

Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

## 2. ESTUDIO SITUACIONAL:

(Análisis que permite jerarquizar los problemas en cada etapa de la actividad del desarrollo del plan). Se obtiene información del análisis situacional para el cumplimiento de las CBC.

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
Gestión Académica	Adecuado nivel de preparación de los docentes de formación específica y empleabilidad en el programa profesional de diseño de modas.	Docentes que no cuentan con títulos pedagógicos.	Falta de interés del docente por mejorar su desarrollo profesional.	Sensibilizar a los docentes que es muy importante la pedagogía para los procesos métodos y técnicas en la enseñanza y aprendizaje para los estudiantes.
Gestión Académica	Egresados y titulados trabajando dentro de la Región Junín	No se cuenta con bases de datos de egresados que estén insertados en el campo laboral.	Falta de cumplimiento de sus actividades programadas de sus horas no lectivas en seguimiento de egresados.	Monitoreo constante al docente responsable para que informe de egresados titulados y que se encuentren trabajando.
Gestión Académica	Empresas públicas y privadas ligadas el sector productivo con las que se puede realizar convenios para el desarrollo de prácticas pre profesionales.	Ausencia de Intercambio de tecnologías con otras instituciones tecnológicas de educación superior.	Falta de trabajos de alianzas estratégicas en relación a la oferta formativa con el sector productivo	Firma de convenio para alianzas estratégicas con las empresas para convenios para practicas pre profesionales.



### 3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

#### 3.1 Objetivos Estratégico

**OE1:** Operativizar los instrumentos de gestión según las necesidades del contexto educativo de forma participativa, utilizando diversos medios de difusión para llegar a todos los actores educativos que permitan la toma de decisiones hacia la mejora continua.

**OE2:** Gestionar la modernización de la infraestructura para brindar un servicio educativo de calidad, en ambientes formativos equipados de forma pertinente.

**OE3:** Desarrollar investigación e innovación tecnológica que fomente la inserción laboral mediante empleo dependiente e independiente.

**OE4:** Implementar unidad de bienestar y empleabilidad para el seguimiento de egresados, que contribuya a brindar información para la pertinencia educativa.

**OE5:** Optimizar los programas de estudios según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.

**OE6:** Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.

**OE7:** Gestionar el presupuesto institucional con equidad y eficiencia.

**OE8:** Gestionar el licenciamiento del Instituto Superior Tecnológico Público Marco.

#### 3.2 Objetivos del Plan

##### 3.2.1 Objetivo general.

Planificar, organizar y ejecutar actividades académicas y productivas en el programa de estudios de Diseño de Modas, con



lineamientos académicos de desarrollo por competencias de contenidos curriculares con prácticas productivas, proyectos integradores, asesoramiento y seguimiento a los estudiantes y egresados y vinculados con el sector textil de la moda , para fomentar la formación integral con emprendimiento y la sostenibilidad en relación con la oferta formativa del Instituto de Educación superior Tecnológico Publico "Marco".

### 3.2.2 Objetivos específicos

- Desarrollar documentos de gestión institucional.
- Implementar los módulos formativos 1,2,3, profesionales con financiamiento institucional y recursos propios del programa de estudios.
- Desarrollar trabajos de investigación e innovación tecnológica.
- Participar en eventos de innovación Tecnológica.
- Realizar a y verificar la ejecución del plan de trabajo seguimiento y apoyo al egresado y estudiante.
- Actualizar y suscribir convenios para la articulación en el sector productivo y para practicas pre profesionales
- Realizar un análisis de pertinencia del programa de estudios de diseño de modas con el sector productivo textil de la moda.
- Realizar y verificar la ejecución del plan de trabajo Estrategias de articulación con el sector productivo.
- Realizar y monitorear la ejecución del plan de trabajo de EFSRT.
- Planificar y ejecutar prácticas modulares o EFSRT con proyectos productivos, empresas privadas y pasantías. (OEA5).
- Fomentar y promover la titulación de egresados del programa de estudios de diseño de modas.
- Realizar cursos de capacitación dirigido a los docentes, estudiantes y público en general del programa de estudios de diseño de modas y público en general.
- Monitorear y supervisar permanentemente el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Actualizar el plan de estudios del programa profesional de diseño de modas.
- Afianzar habilidades y destrezas de los estudiantes por medio de proyectos productivos.
- Desarrollas actividades de proyección social: ferias tecnológicas, Eventos y desfile de modas, talleres de capacitaciones para el público con dines de



captar estudiantes para el examen de admisión del programa de estudios de diseño de modas.

#### 4. METAS

- ✓ Organizar los documentos de gestión institucional del programa de estudios de diseño de modas.
- ✓ Implementar los módulos formativos 1, 2 3, del programa de estudios de diseño de modas.
- ✓ Desarrollar un trabajo de investigación y participar en eventos de innovación tecnológica.
- ✓ Contar con bases de datos de seguimiento y apoyo al egresado.
- ✓ Realizar convenios de alianzas estratégicas de pertinencia del programa de estudios de diseño de modas con el sector productivo.
- ✓ Contar con actas de reuniones con representantes de empresas en el sector textil de la moda.
- ✓ Organizar el cumplimiento de EFSRT mediante entrega de informes, actas de evaluación de consolidados y reporte a SISTEMA REGISTRA MIEDU.
- ✓ Realizar titulaciones de 100% de egresados sensibilizados por el programa de estudios de diseño de modas.
- ✓ Organizar 2 curso de capacitación en el área de formación tecnológica.
- ✓ Ejecutar el plan de supervisión y monitoreo docentes de formación específica y de empleabilidad.
- ✓ Elaborar y ejecutar la evaluación modular de los estudiantes de diseño de modas del I, II, III, IV, V, VI semestre.
- ✓ Desarrollar en un 100% de actividades de proyección social local y nacional.



## 5. ACTIVIDADES PROGRAMAS

Actividades	Resultados esperados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Realizar la ejecución de los documentos de gestión pedagógica	Sílabo, sesión de aprendizaje e instrumento de evaluación consolidados. Parte de diario de clases organizados	05 docentes de formación específica con manejo único de formatos de documentos de gestión pedagógica. 01 archivador de control de clases de diario de los docentes de formación específica y de empleabilidad.	Sílabos Sesiones de aprendizaje Instrumentos de evaluación firmados  Archivo de parte de diario de clases	x	x	x	x			x	x	x	x		Coordinadora de área académica de diseño de modas	
Organización e Implementación de los módulos formativos 1,2, 3 del programa de estudio de diseño de modas con equipos y materiales al desarrollo de competencias para el desarrollo de enseñanza y aprendizaje	03 módulos formativos organizados e implementados con equipos y materiales para el desarrollo de las unidades didácticas	03 ambientes módulos formativos pintados.  03modulos formativos implementados en la relación a las unidades didácticas.	Infraestructura Informe de los responsables de los módulos formativos		x	x	x	x	x	x	x	x	x		Coordinadora de área académica de diseño de modas. Docentes de formación específica	
Ejecución del plan de trabajo de EFSRT.	Practicas pre profesionales mediante proyectos productivos, empresas en el sector de la moda y pasantías a nivel local y nacional.	24 estudiantes del I, II, III, IV, V, VI SEM con prácticas pre profesionales	Informes Fólderes de practicas Informe de prácticas pre profesionales Consolidado de fichas de practicas Informe a registra minedu.		x	x	x	x	x	x	x	x	x		Dirección JUA Coordinadora de Área Académica. Lic. Margarita Tiza Dávila	
Desarrollar el plan de trabajo de estrategias de articulación con el sector productivo	Realizar análisis de pertinencia del programa de estudios de diseño de modas a fin de relacionar la oferta educativa con	Recopilación de información para el análisis de pertinencia. Elaboración de directorios. Encuestas y entrevistas Firma de convenios con	Informe Bases de datos Convenios		x	x	x	x	x	x	x	x	x		Dirección JUA Coordinadora de Área Académica. Prof. Sandy Robladillo Hidalgo.	



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MARCO"

Actividades	Resultados esperados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable	
				A	M	J	J	A	S	O	N	D					
	la demanda del sector productivo.	agentes productivos del sector público y privado															
Ejecutar seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado.	Desarrollo de sesiones de consejería /tutoría. Gestionar bolsas de trabajo para los estudiantes. Creación de bases de datos de seguimiento de egresados. Asesorías para titulaciones.	Bases de datos actualizados de estudiantes egresados y actuales Base de datos de bolsas de trabajo. Bases de datos de estudiantes titulados.	Informe de plan de trabajo de seguimiento y apoyo al egresado y estudiante ejecutado		x	x	x	x	x	x	x	x	x				Dirección General JUA Coordinadora de Área Académica. Prof. Ruiz Hinojosa Quinto
Ejecutar actividades de desarrollo institucional	Actividades productivas por responsabilidad de los 03 módulos formativos	Implementación de un escapatismo de moda. Producción de cartucheras y casacas. Servicio de producción de prendas de vestir Producción de guardapolvos.	Informe de proyectos productivos  Informe de implementación		x	x	x	x	x	x	x	x	x				Coordinadora de área académica de diseño de modas. Docentes de formación específica
Desarrollar actividades de diseño y desarrollo académico	Actualización del plan de estudios Desarrollar documentos institucionales para el licenciamiento	plan de actualización de planes de estudios documentos institucionales mejorados sustentados y aprobados	Presentación del plan de estudios actualizados con un informe final. Informe final de culminación de los documentos institucionales.		x	x	x	x	x	x	x	x	x				Coordinadora de área académica de diseño de modas. Docentes de formación específica
Desarrollo de trabajos de investigación y participación en eventos de innovación Tecnológica.	Desarrollar un trabajo de investigación. Participar en 1 evento de innovación tecnológica.	Informe de ejecución de proyecto de investigación. Informe de participación en evento de innovación tecnológica.	Copia de informe de proyecto de investigación ejecutado.		x	x	x	x	x	x	x	x	x				Dirección JUA J. de Invts. Coordinadora de Área Académica. Prof. Berleny Barzola Rivas
Organización de 2 cursos de capacitación dirigido a los docentes y estudiantes del programa de estudios de DM y	1 curso de capacitación en experiencias exitosas en el sector productivo de la moda. 1 curso de capacitación en diseño de modas.	Informe de cursos de capacitación realizados.	Copia de informe de organización de 2 cursos de capacitación.					x					x				Coordinadora de área académica de diseño de modas. Docentes de formación



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MARCO"

Actividades	Resultados esperados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
público en general.															específica y de empleabilidad	
Monitoreo y supervisión el proceso de enseñanza aprendizaje.	Ejecutar el plan de supervisión y monitoreo docente.	Informe de ejecución del plan de supervisión y monitoreo docente.	Copia de informe de supervisión a los docentes del programa de diseño de modas						x	x	x	x	x		Coordinadora de área académica de diseño de modas. Docentes de formación específica y de empleabilidad	
Titulación de egresados del programa de estudios de diseño de modas	Identificación de egresados de las dos últimas promociones. Titulación del 100% de egresados identificados.	Informe de ejecución del plan de titulación.	Copia de informe de estudiantes titulados al mes de diciembre 2025.				x	x	x	x	x	x		Coordinadora de área académica de diseño de modas. Docentes de formación específica.		
Proyección social a instituciones y público en general	Desfile de modas Orientaciones vocacionales a los CE. Capacitaciones mediante talleres a las diversas comunidades	Capitación de estudiantes para el programa de diseño de modas	Informes Bases de datos de participantes e interesados por el programa profesional de diseño de modas.				x	x	x	x	x	x	x	Coordinadora de área académica de diseño de modas. Docentes de formación específica y de empleabilidad		
Desarrollo de evaluación modular	Aplicación de la evaluación modular a los 03 módulos formativos	24 estudiantes con sus evaluaciones modulares	Informe y reporte de resultados de notas de los estudiantes.							x				x	Coordinadora de área académica de diseño de modas. Docentes de formación específica	
Desarrollo de una actividad interna con fines de implementación de equipos y materiales para diseño de modas	01 actividad con fines de implementación	Implementación de equipos y materiales	Informe final										x		x	Coordinadora de área académica de diseño de modas. Docentes de formación específica y empleabilidad



PERÚ

Ministerio  
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MARCO"



## 6. PRESUPUESTO (Tipo de presupuesto que dispone el plan)

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Papel Bond A4	millar	02	36.00	62.00
Impresiones	unidad	400	0.20	80.00
Folder Manila A4	unidad	6	1.00	6.00
Lapiceros	unidad	8	1.00	8.00
Ponentes	ponente	2	300.00	600.00
Pasajes	unidad	2	100.00	200.00
Viaticos	unidad	5	180.00	1200.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/.2156.00</b>

## 7. MONITOREO Y EVALUACION

### Monitoreo

El monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2025 será de manera periódica en coordinación con los docentes del Programa de Estudios de Diseño de Modas.

### Evaluación

La evaluación del Plan Anual de Trabajo 2025 se realizará en el mes de diciembre en coordinación con Jefatura de Área Académica y los docentes del Programa de Estudios de Diseño de Modas.

## 8. ANEXOS

Los responsables tienen la posibilidad de agregar o adecuar elementos de verificación que sustenten el producto.

Marco, abril 2025

Presentada por:

Mg. María del Carmen Suarez Avellaneda  
Coordinadora del Área Académica de Diseño de Modas



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

**"MARCO"**

# **PLAN ANUAL DE TITULACIONES**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS  
DISEÑO DE MODAS**

**CORDINADORA DE AREA ACADEMICA  
MG.MARIA DEL CARMEN SUAREZ AVELLANEDA**

**2025**





## PLAN ANUAL DE TITULACIONES

### COORDINACIÓN DEL AREA ACADEMICA DE DISEÑO DE MODAS – 2025

#### DATOS GENERALES:

1.1 INSTITUCIÓN	: I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS	: DISEÑO DE MODAS
1.3 VIGENCIA	: Abril – Diciembre del 2025
1.4 RESPONSABLES	: Mg. María del Carmen Suarez Avellaneda Prof., Ruiz Hinojosa Quinto

#### I. PRESENTACIÓN:

El presente plan anual de titulaciones del programa profesional de diseño de modas del Instituto de Educación Superior tecnológico Público "Marco", El proceso de titulación se rige a la conformidad de la RVM. N° 049- 2022-MINEDU, a los estudiantes que concluyen satisfactoriamente sus estudios académicos. El proceso de titulación es de vital importancia para el egresado para la inserción laboral. A los egresados se les informara sobre los requisitos para su titulación a fin de obtener el expedito y poder titularse por las modalidades que contempla el instituto. Las modalidades de titulación en el instituto de Educación Superior Tecnológico Público Marco, es mediante:

##### a) Trabajo de aplicación profesional

- Trabajo de aplicación profesional, para este trabajo los estudiantes deben presentar un trabajo de aplicación profesional de acuerdo a sus ámbitos desempeño vinculado con el programa de estudio, proponiendo soluciones viables de mejora.
- Si el estudiante decide titularse por esta modalidad se designará un docente asesor.

##### b) Examen de suficiencia profesional

El examen de suficiencia profesional busca que el estudiante evidencie sus conocimientos teórico-prácticos y prácticos mediante una evaluación oral con un peso evaluativo de treinta por ciento (30%) y demostrativa (en taller o laboratorio) con un peso evaluativo de setenta por ciento (70%). El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional vinculado con el Programa de Estudios.

##### c.) Curso de actualización para titulaciones

El curso de actualización para titulaciones" se refiere a una formación profesional diseñada para que los egresados de una carrera o profesionales puedan actualizar sus conocimientos y habilidades en su área de



especialización, con el objetivo de obtener el título profesional técnico que se desarrollaran a través de talleres.

## II. BASES LEGALES:

- Constitución política del Perú
- Ley N°28044 Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- D.S. N° 010-2017-ED <Reglamento de la ley N° 30512, ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- D.S. N° 016-2021-ED Que modifica el Reglamento de la ley N° 30512, ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- R.S. N° 001-20017-ED. Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- R.V.M. N° 178-2018-MINEDU Aprueban el catálogo nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES y EEST.
- R.V.M. N° 276-2019-MINEDU Aprueba la norma técnica condiciones básicas de calidad para el procedimiento del licenciamiento de los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- R.V.M. N° 277-2019-MINEDU. Aprueba los lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- R.V.M. N° 049-2022-MINEDU. Que modifica los lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica
- R.V.M. N° 020-2019-MINEDU. Aprueba la norma técnica denominada condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.
- R.V.M. N° 103-2022-MINEDU. Que modifica la norma técnica denominada condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.



- R.V.M. N° 064-2019-MINEDU. Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica.
- Reglamento institucional IESTP Marco 2025
- PEI
- Reglamento de titulación

### III. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

#### 3.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

#### 3.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

#### 3.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

### IV. OBJETIVOS:

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el proceso de titulaciones dirigidos a los estudiantes egresados en el programa profesional de diseño de modas del Instituto de Educación superior Tecnológico Público "Marco", según RVM. N° 049- 2022-MINEDU, en el cual nos









**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

**"MARCO"**

# **PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS  
DISEÑO DE MODAS**

**CORDINADORA DE AREA ACADEMICA  
MG.MARIA DEL CARMEN SUAREZ AVELLANEDA**

**2025**



## PLAN ANUAL DE SUPERVISION Y MONITOREO

### COORDINACIÓN DEL AREA ACADEMICA DE DISEÑO DE MODAS - 2025

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"  
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : DISEÑO DE MODAS  
1.3 VIGENCIA : Abril – Diciembre del 2025  
1.4 RESPONSABLES : Mg. María del Carmen Suarez Avellaneda

#### II. PRESENTACIÓN:

El presente Plan Anual de Supervisión, Monitoreo y Verificación constituye un instrumento de gestión, para el mejoramiento de la calidad educativa en el programa de estudio de diseño de modas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", ante los cambios continuos que se vienen operando en la dinámica educativa del país, enfrentando desafíos referidos a contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa, la formación integral de las estudiantes, apoyar y estimular el trabajo del docente y fortalecer las relaciones entre los actores educativos. Una de las funciones del programa de estudio de diseño de modas es gestionar el servicio educativo con el objetivo de mejorar el logro de los aprendizajes y formación integral de las estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora en el marco de su autonomía pedagógica e institucional; por ello es necesario, desarrollar acciones sostenidas de supervisión, monitoreo y Verificación pedagógica en la Institución. El equipo de supervisión. Monitoreo y verificación, está conformado por el Jefe de Unidad Académica y Coordinadora de Área Académica del programa profesional de diseño de modas a fin de contar con la instancia que sirva de apoyo a la gestión pedagógica en lo que concierna a la actividad técnico pedagógico que desarrolla cada uno de los docentes de formación específica y de empleabilidad, en cumplimiento de las normas educativas vigentes que Orientan el desarrollo del servicio educativo en los Institutos de Educación Superior, con la intención de optimizar el servicio educativo que permiten el logro de competencias en relación a sus módulos formativos y que sus indicadores de logro de aprendizaje de los estudiantes estén preparados para insertarse en el mercado laboral .



### III BASES LEGALES:

- Constitución política del Perú
- Ley N°28044 Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- D.S. N° 010-2017-ED <Reglamento de la ley N° 30512, ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- D.S. N° 016-2021-ED Que modifica el Reglamento de la ley N° 30512, ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- R.S. N° 001-20017-ED. Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- R.V.M. N° 178-2018-MINEDU Aprueban el catálogo nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES y EEST.
- R.V.M. N° 276-2019-MINEDU Aprueba la norma técnica condiciones básicas de calidad para el procedimiento del licenciamiento de los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- R.V.M. N° 277-2019-MINEDU. Aprueba los lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 1782018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 2772019-MINEDU, conforme al anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución
- R.V.M. N° 020-2019-MINEDU. Aprueba la norma técnica denominada condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.
- R.V.M. N° 103-2022-MINEDU. Que modifica la norma técnica denominada condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.



- R.V.M. N° 064-2019-MINEDU. Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica.
- Reglamento institucional IESTP Marco 2025
- PEI

#### IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

##### MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

##### VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

##### VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

#### V. OBJETIVOS:

##### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar orientaciones para la supervisión y monitoreo a los docentes de formación específica y empleabilidad el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre el desarrollo del servicio educativo presencial en el programa profesional de diseño de



modas en Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", 2025 con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad a los estudiantes.

## 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Orientar a los docentes de formación específica y empleabilidad en la organización de su portafolio docente y carpeta pedagógica.
- ✓ Verificar la planificación, ejecución y evaluación de las sesiones de aprendizaje e instrumentos de evaluación y recursos didácticos.
- ✓ Realizar acciones de asesoría y acompañamiento a los docentes, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, para el aprovechamiento de sus potencialidades y la superación de sus dificultades.
- ✓ Supervisar la aplicación de la normatividad gestión pedagógico correspondiente, para lograr el servicio educativo.

## VI. METAS:

- ✓ Realizar acciones de supervisión, monitoreo a 4 docentes de formación específica.
- ✓ Realizar acciones de supervisión, monitoreo a 1 docente de formación de empleabilidad.
- ✓ Participación de 10 estudiantes matriculados en el I SEM, 08 estudiantes matriculados en el III SEM, 11 estudiantes matriculados en el V SEM.
- ✓ Seguimiento, monitoreo y asesoramiento opinado, dos en forma anual.
- ✓ Seguimiento, monitoreo y asesoramiento inopinada en forma permanente.

## VII. ASPECTOS BÁSICOS POR SUPERVISAR:

### A LAS COORDINACIONES DE ÁREA ACADÉMICA

1. Plan anual de trabajo del programa de estudios.
2. Plan de supervisión y monitoreo
3. Plan de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y su ejecución.
4. Convenios para prácticas pre profesionales y/o experiencias formativas en situaciones reales.
5. Convenios para articulación de estudiantes con el sector productivo. (Inserción laboral)
6. Plan de titulación de estudiantes 2025 y otros.
7. Plan de estudios (Plan de trabajo, avances).
8. Plan de seguimiento y apoyo al estudiante y egresado
9. Silabo de unidades de aprendizaje.
10. Horario de los docentes
11. Jornada laboral
12. Avance Curricular (Parte diario de clases)
13. Misión y Visión del programa de estudio.
14. Estructura orgánica del programa de estudios.



15. Normas legales
16. Normas internas

## AL DOCENTE

1. Portafolio
2. Horarios personales
3. Jornada laboral
4. Nomina oficial
5. Silabo de unidad didáctica
6. Sesión de aprendizaje físico
7. Recursos y materiales didácticos, guías de práctica, etc.
8. Instrumentos de evaluación (rubricas, lista de cotejo, ficha de observación)
9. Registro de asistencia de estudiantes.
10. Registro de notas de estudiantes.
11. Carpeta pedagógica físico y/o virtual
  - Normas legales
  - Normas internas

## RESPONSABLES DE LA SUPERVISION

La supervisión se realiza en forma opinada e inopinada

- Inopinada, cuando sea necesario
- Opinada, cronogramada.

La supervisión será realizada por:

Jefe de Unidad Académica a:

Coordinadores de Área Académica

Docentes de las diferentes áreas académicas de formación específica y empleabilidad.

## VIII. RECURSOS:

### a. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Coordinadora del programa de estudios
- Jefe de Unidad Académica
- Docentes de formación específica empleabilidad
- Estudiantes I, III Y V SEM.

### b. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Tinta de impresora
- Impresora
- Taller del modulo formativo del programa de estudios de diseño de modas.
- Fichas de supervisión y monitoreo impresas.





IX. CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

DOCENTES DE FORMACIÓN ESSPECIFICA /EMPLEABILIDAD	JULIO	NOVIEMBRE
Lic. Margarita Luz Tiza Dávila	X	X
Prof. Ruiz Hinojosa Quinto	X	X
Prof. Liz Berleny Barzola Rivas	X	X
Prof. Sandy Milagros Robladillo hidalgo	X	X
Lic. Marlene Janet Tejeda Ñahuin	X	X

X. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Papel Bond A4	Unidades	50	0.20	10.00
02	Copias	unidad	20	0.20	4.00
03	Impresiones	unidad	50	0.50	25.00
04	Imprevistos	Unidad	02	30.00	60.00
TOTAL					<b>S/ 99.00</b>

XI. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado por el IESTP "MARCO"

XI. EVALUACIÓN:

La evaluación del plan de trabajo se realizará a la culminación del año académico 2025 a través de la presentación de un informe de las actividades realizadas

Marco, abril 2025

Presentada por:

Mg. María del Carmen Suarez Avellaneda  
Coordinadora del Área Académica de Diseño de Modas